

OFORD:: N°62096
Antecedentes:: SU PRESENTACIÓN DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020
Materia:: ANTECEDENTES DE DIVISIÓN
SGD:: N°2020120500002
Santiago, 10 de Diciembre de 2020

De : Comisión para el Mercado Financiero
A : Gerente General
EMPRESAS GASCO S.A.

Esta Comisión ha recibido su presentación de fecha 2 de diciembre de 2020, que contiene los antecedentes relativos a la propuesta de división de Empresas Gasco S.A., sobre la cual deberá pronunciarse la junta extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre del presente año. Al respecto, la sociedad deberá complementar, precisar y/o aclarar dichos antecedentes, de acuerdo a lo siguiente:

1. Informar de forma detallada acerca del objetivo y beneficios esperados de la división, así como los términos y condiciones de ésta. Esta información deberá corresponder a aquella que la administración de la entidad tuvo en consideración para efectuar la propuesta de división a sus accionistas.

Lo anterior, en conformidad a lo requerido en el punto II.3, Sección II, de la Norma Carácter General N° 30.

2. En los "Estados de Situación Financiera Individuales Pro-Forma", el "Total activos corrientes" de las columnas "Empresas Gasco S.A." y Pro-forma "Empresas Gasco S.A.", difiere de la suma de las partidas que lo componen. Al respecto, deberá efectuar los cambios que sean pertinentes.

3. En los "Estados de Situación Financiera Consolidados Pro-Forma" y en los "Estados de Situación Financiera Individuales Pro-Forma", se asigna un pasivo a "Gasco Inversiones S.A." por concepto de "Mandato con Metrogas" por M\$ 1.118.938. Dicho pasivo, se clasifica como corriente en el estado de situación financiera consolidado y como no corriente en el estado de situación financiera individual, lo cual no resulta concordante.

Al respecto, deberá efectuar los cambios que sean pertinentes.

4. El "Análisis de Modificaciones Significativas", se realiza entre el 30 de septiembre y 31 de octubre de 2020. Considerando que dicha información se puso a disposición de los accionistas con fecha 2 de diciembre de 2020, deberá actualizar dicho Análisis a esta última fecha.

Lo anterior, en conformidad a lo requerido en el punto II.3, Sección II, de la Norma Carácter General N° 30.


En consecuencia, la información solicitada deberá ser remitida dentro del plazo que se indica más adelante, haciendo referencia expresa en su respuesta al número y fecha de éste.

Además, los antecedentes antes solicitados, deberán ser puestos a disposición de los accionistas.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el :
14/12/2020

Saluda atentamente a Usted.




LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL
MERCADO DE VALORES (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO